



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL**

**4310***Aprobación y cobro del padrón de arbitrios de 2022 (recogida basuras, tratamiento residuos, cementerio i entrada de vehiculos)*

Una vez aprobado por la Alcaldía los padrones por tasas de recogida de basuras, tratamiento de residuos urbanos, cementerio y vados del año 2022, y de acuerdo con el que se establece en la actual legislación, se expone al público por un plazo de 20 días, a las oficinas del Ayuntamiento, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos que contra las liquidaciones respectivas se podrá presentar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición pública.

El periodo de cobro en voluntaria será del 1 de Junio de 2022 hasta el 15 de Agosto de 2022.

Acabado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Asimismo, se informa que se ha aprobado establecer la fecha de 1 de Julio de 2022 para la presentación al cobro de los recibos domiciliados en la entidades bancarias por tasas de recogida de basuras, tratamiento de residuos urbanos, cementerio y vados del año 2022.

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (*24 de mayo de 2022*)

**El alcalde**

Francesc X. Ametller Pons

